*20231000029183

Popayán, 2023-01-30

Radicación:20231000029183

Doctor: Doctor:
LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS
Profesional Universitario - Coordinador Oficina de Protección al Consumidor

La Ciudad

Asunto: Comunicación de designación de Supervisión de contrato

Me permito comunicarle por medio de la presente que respecto del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20221800026207 de 2022, celebrado entre EL MUNICIPIO DE POPAYÁN y LA FUNDACIÓN TUCANO - cuya representante legal es la señora JENNIFER MUNERA VELEZ, se le asigna la supervisión de este, cuyas características generales son:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE POPAYÁN** NIT 891.S80.006-4 **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN** **C.C.10.534.142**
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TUCANO - RL JENNIFER MUNERA VELEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**NIT: 900.655.944-3**
PLAZO:	Hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta agotar el presupuesto comprometido, lo que primero ocurra, contados a partir de la terminación del plazo de reinicio del contrato.
VALOR:	**CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($41.166.775)**
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, KITS ENERGÉTICOS PARA POBLACIÓN MIGRANTE; Y KITS DE ASEO, PARA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE Y POBLACIÓN MIGRANTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

*20231000029183

Popayán, 2023-01-30

Radicación:20231000029183

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2022.CEN.01.4157 - 2022.CEN.01.4799 - 2022.CEN.01.4800 - 2022.CEN.01.5430

Lo anterior por cuanto en la etapa precontractual como supervisor del contrato se designó al funcionario RUBIANI ALFONSO LOPEZ CERON, quien se encuentra actualmente disfrutando de su periodo de vacaciones, haciendo necesario, dada la orden de reinicio del contrato que se reasigne la supervisión al profesional idóneo para el cumplimiento del mismo, es decir al funcionario LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS Profesional Universitario - Coordinador Oficina de Protección al Consumidor; desde su reinicio y hasta tanto el funcionario RUBIANI ALFONSO LOPEZ CERÓN se reintegre a su labor.

Se resalta que se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría vigente de la entidad, así como las obligaciones contenidas en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, bajo el entendido de que la supervisión consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.”

A fin de que se conforme el expediente correspondiente, adjunto los documentos precontractuales, CDP y RDP. Asimismo, envío el acta de reinicio del contrato.

Atentamente,

JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON
Alcalde Municipal

Proyecto: Monica Mogollón. Contratista SGPC
Revisó: LILI M. MOGOLLON LOPEZ – Abogadalíder SGPC
Aprobó: Isabel Cristina Tobar Zambrano. Secretaria de Gobierno y participación ciudadana
Anexo: Lo anunciado
Copia: N/A
Archivado en según TRD